

Los Ministros Reales citaron a los S.S. Capitulares Diputados del Común, y Síndico Personero, para el Cavildo que se ha de celebrar en la Sala Capitular a las diez horas del día de mañana nueve de los corrientes haefectos de tratar asuntos del R. Servicio, y bien de esta Prepp.^{ca}; con apercibim.^{to} que al indibicho que no concurrese le pasará el perjuicio que aya lugar. Fecho y Abuel, ocho de 1791

F. de S.

Pasqual María
 Corvalán